

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, doce (12) de abril de 2021. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en apelación del fallo de fecha 15 de noviembre de 2016.

Se reciben constante de dos cuadernos, con 37 y 10 folios.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ARISOLINA SANCHJEZ ORTEGA
Demandado: FRANSISCO ANTONIO OSORIO MANTILLA.
Radicado: 20-011-31-05-001-2016-00193-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 18 de febrero del 2021; mediante la cual confirman la sentencia de fecha 15 de noviembre del 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Hhsm

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81b93d0238f29968bdd605e26daeefea3ff29561e1942c63d9190bad508568de

Documento generado en 13/04/2021 01:55:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, doce (12) de marzo de 2021. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en apelación del fallo de fecha 09 de junio de 2016.

Se reciben constante de dos cuadernos, con 99 y 30 folios.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: NORALBA SALAZAR BARBOSA
Demandado: CLINICA DE ESPECIALISTAS MARÍA AUXILIADORA
Radicado: 20-011-31-05-001-2015-00213-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 16 de febrero del 2021; mediante la cual acepta el desistimiento del recurso de apelación contra el fallo de fecha 09 de junio del 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

890bda05dc8e42cb513f1988fa11345628e3206cd146e30a9b5cd32d5cdfca2b

Documento generado en 13/04/2021 01:55:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
ACCIONANTE:	OSCAR ALIRIO SAJONERO CAMARGO
ACCIONADO	LILIANA NURIT IBAÑEZ ARANGO
RADICADO	20-011-31-05-001-2020-00259-00

Procede el despacho a reprogramar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT atendiendo que para el día en que fue fijada, es decir, 16 de Julio de 2021, se encuentra programada otra audiencia cuyo radicado es 2019-00016-00 y atendiendo que este segundo proceso es mucho más antiguo, se procede a fijar nueva fecha en este trámite.

Con fundamento en lo anterior, se fija la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y seguidamente Trámite y Juzgamiento, para el día **Veintisiete de Enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmese la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Veintisiete de Enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, la que se realizará a través del programa lifesize o de manera presencial, dependiendo de las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar el contagio del Covid -19.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Código de verificación:

e7c59e86c2449d605f3f6c06d32475c6742d38ae44750a93c041a43849e7d95b

Documento generado en 13/04/2021 01:58:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, doce (12) de abril de 2021. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en consulta del fallo de fecha 18 de noviembre de 2016.

Se reciben constante de dos cuadernos, con 40 y 10 folios.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JOSÉ ANTONIO BENJUMEA
Demandado: AVILA LTDA.
Radicado: 20-011-31-05-001-2015-00267-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 02 de febrero del 2021; mediante la cual confirman la sentencia de fecha 18 de noviembre del 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5df68278ab36da0fc96a90f8690b7dfdc360fee5e3ce902d9dcf89c8bbd1fbe

Documento generado en 13/04/2021 01:55:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>